

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Otros Servicios

Código de verificación de documentos



690X2236403T2K4L0Y9A

22118I18K

25118V00R

Referencia interna  
U488

Asunto

Acuerdo Junta Gobierno Local de fecha 06 de septiembre de 2024

**DOÑA LORENA ALONSO FERNÁNDEZ**, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Siero, Asturias,

**C E R T I F I C O:** que la **Junta de Gobierno Local**, en su reunión **ordinaria** celebrada el día **seis de septiembre de dos mil veinticuatro**, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

**2.- EXPEDIENTE 25118V00R - AYUNTAMIENTO DE SIERO - ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE COMIDAS, EN LÍNEA CALIENTE, PARA LOS CENTROS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS EN LA POLA SIERO Y LUGONES.-**

Visto el expediente tramitado por el **AYUNTAMIENTO DE SIERO**, para la contratación del servicio de comidas, en línea caliente, para los centros municipales de educación infantil de 0 a 3 años en La Pola Siero y Lugones.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

**La Junta de Gobierno Local**, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 23 de junio de 2023 (publicada en el BOPA nº 134, de fecha 13 de julio de 2023), **acuerda, por unanimidad**, aprobar la propuesta del Primer Teniente de Alcalde, como Alcalde en funciones, de fecha 3 de septiembre de 2024, obrante en el expediente, que a continuación se transcribe:

“Resultando que, convocado procedimiento de licitación para la **contratación del servicio de comidas, en línea caliente, para los centros municipales de educación infantil de 0 a 3 años en La Pola Siero y Lugones**, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, se publicó con fecha 8 de julio de 2024, se publicaron, anuncios en el Perfil de Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Resultando que, en respuesta a la citada licitación, se presentó un única oferta correspondiente a la entidad AUSOLAN RCN SLU.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Otros Servicios

Código de verificación de documentos



690X2236403T2K4L0Y9A

22118I18K

25118V00R

Referencia interna  
U488

Resultando que, con fecha 13 de agosto de 2024, se procede, por la Mesa de Contratación, a la apertura del fichero 1, relativo a la documentación administrativa acreditativa de las condiciones legalmente previstas para contratar y, acto seguido, a la apertura del fichero 2, relativo a la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración no responde a fórmulas aritméticas.

Resultando que, con fecha 16 de agosto de 2024 el Comité de Expertos emite informe de valoración correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración no responde a fórmulas aritméticas y cuyo texto íntegro figura publicado en la Plataforma de contratación del sector público, habiendo obtenido las licitadoras la siguiente puntuación la única empresa licitadora: 62 puntos.

Resultando que, en sesión celebrada con fecha 21 de agosto de 2024 la Mesa de Contratación hace suyo el precitado informe, procediendo, acto seguido, a la apertura de la documentación cuya valoración responde a fórmulas aritméticas (fichero 3).

Resultando que, a la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, propone la adjudicación del contrato de referencia, a favor de la citada entidad requiriendo el órgano de contratación a la misma para que aportara, en el plazo de diez días hábiles, la documentación relacionada en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Resultando que, aporta la documentación, con fecha 3 de septiembre de 2024 consta informe favorable de fiscalización de la Intervención Municipal

Correspondiendo a la Junta de Gobierno Local la competencia, (por delegación de la Alcaldía, mediante Resolución de fecha 23 de junio de 2023, publicada en el BOPA nº 134, de 13 de julio de 2023) como órgano de contratación del presente contrato, al superar su importe los 300.000 euros, se formula a dicho órgano propuesta en los siguientes términos,

## **PROPONGO**

1º.- Aprobar el gasto plurianual para la contratación del servicio de comidas, en línea caliente, para los centros municipales de educación infantil de 0 a 3 años en La Pola Siero y Lugones, por importe de 110.813,82 €, con cargo a las aplicaciones 323.10.227.99 y 323.20.227.99 y distribución que a continuación se indica:

Aplic.	Año 2024 (5/9/24-30/11/24)	Año 2025 (1/12/24-31/7/25)
323.10.227.99	13.003,20	34.891,92
323.20.227.99	17.082,00	45.836,70

2º.- Adjudicar a **AUSOLAN RCN SLU** (C.I.F. nº B-62504105) el contrato del servicio de comidas, en línea caliente, para los centros municipales de educación infantil de 0 a 3 años en La Pola Siero y Lugones, en los términos de su propia oferta con un

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Otros Servicios

Código de verificación de documentos



690X2236403T2K4L0Y9A

22118I18K

25118V00R

Referencia interna  
U488

límite máximo de gasto, IVA incluido (10%), de 110.813,82, aplicándose los siguientes precios unitarios:

Precio/comensal/día: 4,88 €

Precio desayuno y comida/comensal/día: 5,34€

3º.- Las características y ventajas de la proposición del adjudicatario, determinantes de su selección, son las recogidas en el informe emitido, con fecha 16 de agosto de 2024 por el Comité de Experto, cuyo texto íntegro figura publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público

4.º.- Significar al adjudicatario que está obligado a velar por el cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, y deberá cumplir con toda la normativa vigente en materia que sea específica de la obra a realizar de manera que garantice la seguridad y la salud de los trabajadores, **debiendo remitir al departamento de Prevención de Riesgos Laborales, la documentación requerida por el mismo a través de la plataforma de gestión documental que el Ayuntamiento de Siero pondrá a su disposición**, una vez haya comunicado, mediante el "Modelo de responsable de Documentación en materia de PRL", quién será la persona designada por la adjudicataria para dicha finalidad.

**Correo electrónico para comunicación de datos:** [oscaram@ayto-siero.es](mailto:oscaram@ayto-siero.es)

**SEGURO NO EN CASO DE OBRAS** →4º.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de cinco días, a contar desde el recibo del presente acuerdo, presente **copia compulsada de la póliza de responsabilidad civil**, así como recibo de estar al corriente en el pago de la misma.

5º.- En aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Registro de Facturas del Ayuntamiento de Siero, la factura deberá remitirse **electrónicamente**

Los códigos necesarios para dicha facturación son:

Oficina contable: L01330668 AYUNTAMIENTO DE SIERO

Órgano gestor: L01330668 AYUNTAMIENTO DE SIERO

Unidad tramitadora: GE0003092 PARTICIPACION CIUDADANA

6º.- De conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para la codificación de las operaciones contables, los códigos de la contratación son:

Tipo de contrato: servicio

Procedimiento de contrato: procedimiento abierto

Criterios de Puntuación: multicriterio

7º.- Dar publicidad del presente acuerdo de adjudicación conforme la ley contractual y notificar la misma a los licitadores con otorgamiento del recurso

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Otros Servicios

Código de verificación de documentos



690X2236403T2K4L0Y9A

22118I18K

25118V00R

Referencia interna  
U488

procedente, significándole al adjudicatario que deberá formalizarse el contrato dentro de los cinco días siguientes, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de ésta por los participantes.

8º.- Notificar la misma a Intervención Municipal, Oficina Presupuestaria y cuantas dependencias pudieran resultar afectadas.”

Y para que así conste, de orden y con el visto bueno del señor Presidente, expido y firmo la presente certificación, con la reserva del Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.